

# DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas - SAT

# **INFORME DE RIESGO Nº 022-13**

Fecha: 10 de julio de 2013

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

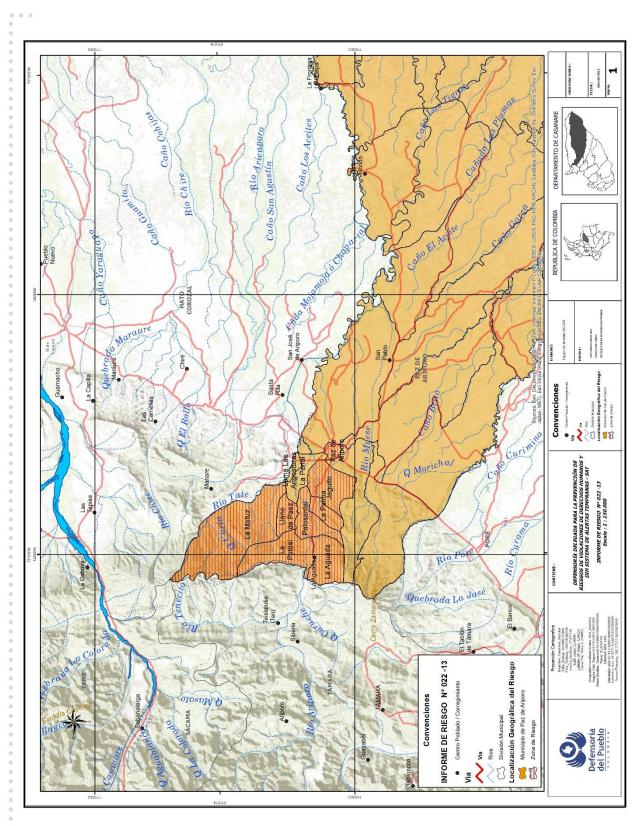
Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Z	ona Rural
Casanare	Paz de Ariporo	Sector comercial	Veredas	La Aguada, Llano Grande, Palo Santal, La Motuz, Llano Páez, Jaguito, Potosí y La Palma

# DEFENSORIA DEL PUEBLO

	DEF	<u>LIV.</u>	SUKI	A DE	<u> </u>	PUEBLU
Indíge	enas	Afro	colombianos		Otra	Población Civil X
						ación Civil Rural: 785 hab. ación Civil Urbana: 500 hab.
Sexo	Sector Rural Hombres: 398 Mujeres: 387	Sector Urb Hombres: 2 Mujeres: 23	268	Cantidad apro	oximada:	1.285 habitantes.
propietari			ión rural dedicada a las actividades agrícolas y pecuarias en pequeña y mediana escala, arios, trabajadores y sus familias; población urbana dedicada a actividades del comercio, arios y empleados.			
Identi	ficación de la		ón en Riesgo:			

Aproximadamente 1285 personas, pobladores del Municipio de Paz de Ariporo, habitantes de la zona rural y urbana. En especial grado de exposición población rural dedicada a las actividades agrícolas y pecuarias en pequeña y mediana escala, propietarios, trabajadores y sus familias. Población urbana dedicada a actividades de comercio, propietarios y empleados. En el centro urbano se encuentra establecido el 66.84% de la población del municipio, mientras el 31.16% se ubica de manera dispersa en el área rural.







## **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH en el municipio de Paz de Ariporo (Casanare), lo propicia la presencia de las guerrillas de las FARC y el ELN, por medio del Frente 28 y la Columna José David Suarez respectivamente, cuyas acciones afectan a la población civil que ha sido víctima de acciones violentas, como paros armados<sup>1</sup>, reclutamiento de menores<sup>2</sup>, extorsiones y presiones sobre la población civil.

De otra parte, Los grupos armados post desmovilización de las AUC, específicamente quienes se autodenominan las "Águilas Negras", vienen ejecutando acciones en contra de la población civil en áreas rurales y urbanas del Municipio de Paz de Ariporo, siendo la amenaza de muerte y la extorsión las manifestaciones más representativas del accionar de éste grupo armado ilegal. Según el monitoreo realizado por el SAT al parecer esta presunta estructura armada ilegal haría presencia en el territorio como respuesta a la supuesta reactivación de las guerrillas de las FARC y ELN.

Los hechos violentos ocurridos en el año 2012 en la zona rural comprendida por las veredas de La Aguada, Llano Grande, Palo Santal, La Motuz, Llano Páez, Jaguito, Potosí, La Palma y el casco urbano del municipio Paz de Ariporo, evidencian la existencia de graves amenazas en contra de los derechos fundamentales de los pobladores. Las víctimas de los homicidios en el área rural y el área urbana del municipio de Paz de Ariporo, en el último trimestre del año 2012, son ciudadanos empleados y trabajadores que al parecer fueron sacrificados como retaliación contra los propietarios de fincas del área rural y del comercio, que se negaron al pago de extorsión exigido presumiblemente por las Águilas Negras. Estas muertes se produjeron una vez fueron declarados objetivo militar quienes se negaron al pago; las amenazas se realizaron vía teléfono celular luego de la exigencia del "aporte voluntario a la organización".

El municipio Paz de Ariporo limita al norte con el Municipio de Hato Corozal, al oriente con los Departamentos de Arauca y Vichada, al sur con el Municipio de Trinidad y por el occidente con los Municipios de Pore y Támara. Las actividades económicas principales del municipio de Paz de Ariporo, están representadas en la ganadería como primer hato ganadero del departamento, agricultura,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS. Bitácora de eventos. 03/07/2012. El ELN anunció paro armado para celebrar los 48 años de la organización. Según un volante que se está rotando en la zona, la medida inició a partir de las 6 de la mañana de este martes 3 de julio y se extenderá hasta el viernes 6 de julio. El grupo al margen de la ley advierte que no permitirá el tránsito de vehículos por las vías a Arauca con Boyacá y Casanare.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS. Bitácora de eventos. 20/05/2012. La Procuraduría denuncia incremento del reclutamiento de menores de las últimas semanas. La denuncia la hace la procuradora delegada para la infancia la adolescencia y familia, Ilva Miriam Hoyos, quien señaló que en las últimas semanas alcaldes y gobernadores han manifestado que integrantes de grupos armados ilegales estarían en una campaña de reclutamiento de menores de edad. La delegada manifestó que las denuncias provienen de los gobernadores del Meta y Casanare, quienes se han mostrado preocupados con la situación. Dice la funcionaria que los ilegales están aprovechando que en algunos lugares no se está dando la atención alimentaria a los menores por parte de entes territoriales y los grupos armados llegan con comida y con las arengas propias de las FARC. La Procuraduría señaló que se están alistando las denuncias formales que serán entregadas ante la Fiscalía General de y dicen que además emprenderán la vigilancia de una circular del procurador sobre la prevención del reclutamiento de menores de edad en el conflicto.



comercio y en los últimos años fortalecidos con la explotación petrolera. El Municipio tiene una posición estratégica privilegiada, pues debido a su localización en la "troncal de llano" se constituye en paso obligado de viajeros, mercancías y productos del norte del departamento del Casanare y buena parte del departamento de Arauca.

Sin embargo, no obstante la evidente prosperidad económica, en el municipio se presentan diversas situaciones de conflicto, en especial aquellas derivadas por la reivindicación de Derechos Económicos Sociales y Culturales: calidad y cobertura de servicios públicos, deficiencia en atención en salud, deficiencia en la infraestructura vial entre casco urbano y veredas, titulación de tierras, contradicciones entre el sector petrolero y las comunidades que generan protestas e inconformidades en zonas de exploración, explotación y producción que se agudizan cuando los trabajadores del sector promueven el mejoramiento de condiciones laborales y de contratación. Todos estos factores, hacen que el territorio sea de interés para las organizaciones armadas ilegales quienes en esta fase del conflicto armado, por sus necesidades económicas y políticas estarían promoviendo la creación de nuevas estructuras armadas en el departamento.

El uso de artefactos explosivos en contra de establecimientos comerciales, la muerte de jóvenes en hechos que son materia de investigación, la muerte de presuntos extorsionistas, las llamadas intimidatorias y panfletos a los ciudadanos durante el año de 2013, fueron algunos de los factores que se advirtieron en el Informe de Riesgo de Inminencia 029 del 27 de Noviembre de 2012 y en razón a las circunstancias descritas en el presente informe, es necesario promover acciones preventivas que eviten la comisión de hechos de violencia contra la población civil.

En virtud del panorama descrito, y teniendo en cuenta los intereses y objetivos de los grupos armados ilegales, es altamente probable que se presenten violaciones a los Derechos Humanos de los pobladores y se cometan infracciones al Derecho Internacional Humanitario que afecten a la población civil que habita la zona urbana y rural del municipio Paz de Ariporo y que se podrían materializar en homicidios selectivos, utilización de métodos y medios para generar terror, desplazamientos forzados, amenazas, desapariciones, secuestros y extorsiones a contratistas, comerciantes y ganaderos, así como eventuales procesos de reclutamiento y utilización de niños, niñas adolescentes y jóvenes.

Acontecimientos que podrían extenderse contra servidores públicos, líderes sociales y comunitarios (directivos de JAC), defensores de derechos humanos, dirigentes políticos y trabajadores de la industria petrolera.

#### 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

FARC X ELN X OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL GRUPOS ARMADOS POST DESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC, DENOMINADAS ÁGUILAS NEGRAS.

#### 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

 ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiple, violencia sexual).



- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO

#### 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.

### VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Paz de Ariporo está situado al nor-oriente del Departamento de Casanare, con una extensión aproximada de 13.800 km², convirtiéndose en uno de los municipios más extensos del país y representa el 27.14% de la superficie Departamental. La altura aproximada es de 270 m.s.n.m., y está a una distancia de 90 km de Yopal y 426 km de Bogotá. Limita al norte con el Municipio de Hato Corozal, al oriente con los Departamentos de Arauca y Vichada, al sur con el Municipio de Trinidad y por el occidente con los Municipios Pore y Támara. (Plan de desarrollo Municipal 2012-2015). Comprende desde el piedemonte llanero hasta las riberas del río Meta de occidente a oriente.

#### Factores de vulnerabilidad

Hasta los años 80 del siglo XX, Casanare contó con una economía basada en la ganadería, la agricultura y la madera. A finales de los 80 y comienzos de los 90 se conoció de la existencia de importantes yacimientos petrolíferos. Estos hallazgos se presentaron como la salvación de las comunidades debido al constante abandono del gobierno central.

Para el CINEP ésta situación tuvo consecuencias adversas: "(...) Como era de esperarse, ello ocasionó una transformación radical de las condiciones sociales y culturales de la región, dibujándose así un momento que muy pocos han observado con detenimiento. Algunos de los efectos de esta dinámica inicial del petróleo fueron:

El campesino ya no se piensa como productor agrícola; pasa a otra situación que nunca imaginó: ser obrero de la industria del petróleo, disminuyendo ostensiblemente las posibilidades de construir, junto al tejido familiar, condiciones para garantizar soberanía y seguridad alimentaria, descuidando sus



propias parcelas, en muchos casos heredadas de los primeros colonos, quienes intervinieron el paisaje natural construyendo sus fundos, siembras y proyectos de vida"3.

El sector rural del municipio de Paz de Ariporo es de considerable extensión y de difícil acceso, pues carece de vías adecuadas que permita a la población tener contacto directo y eficaz con el centro urbano; su población es dispersa y por su composición, distribución y número, no todas las veredas cuentan con establecimiento escolar, que en el mejor de los casos se reduce a uno o dos aulas de clase con un docente que se encarga de orientar a los niños y niñas en todas las áreas académicas de primero a quinto de primaria. Igualmente el servicio de salud es limitado, razón por la cual los pobladores de territorio rural deben salir al casco urbano a solicitarlo; el acceso a la salud se vuelve oneroso en la medida en que los pobladores deben sufragar el valor del transporte que es de alto costo. Adicionalmente, el acceso y la prestación del servicio de salud para quienes viven alejados del centro poblado están condicionados a la propia capacidad económica del usuario y debe soportar las frecuencias del mismo.

La tierra poco a poco se ha ido concentrando en pocas manos como consecuencia de la política de titulación, que ha desconocido a sus antiguos colonizadores; los campesinos cuentan que heredaron las fincas de sus padres, colonos todos ellos que llegaron allí hace varias décadas a explotar los terrenos baldíos y deben soportar la lentitud de los organismos competentes en la titulación<sup>4</sup>.

A ello se suman las actuaciones dirigidas al despojo de tierras por parte de grupos de autodefensas que desplazaron a campesinos de forma violenta y/o a través de acciones fraudulentas y con engaños, usurpando de ésta forma, las tierras a los pobladores que inútilmente esperaron por décadas la escrituración.

Los derechos de propiedad y la tenencia de la tierra, igualmente se encuentran afectados por los modelos económicos implementados, que promueven el uso intensivo del suelo, como la agroindustria y el sector minero energético, que además de transformar la estructura económica de la región, transforman los patrones culturales de la población, promueven un repoblamiento

De la región proletarizando al campesino desestimulando la producción agropecuaria casera en detrimento de su propia seguridad alimentaria, además de encarecer los bienes y servicios, situaciones todas que se constituyen en factores que afectan las condiciones de vida de la población.

Estas condiciones de vulnerabilidad generan conflictos sociales. A Las solicitudes organizadas de la población civil con respecto a la calidad y cobertura de la prestación de servicios públicos en especial en salud y educación, se suman las inconformidades de los pobladores en las zonas de exploración, explotación y producción petrolera, y las continuas reclamaciones laborales de los trabajadores de esta industria.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> CINEP-COSSPAC.EXHUMANDO EL GENOCIDIO. Octubre 31 de 2009. Pág. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 PAZ DE ARIPORO. DIAGNOSTICO. Otro de los grandes problemas que se presenta en el municipio es la baja cobertura en la legalización de la propiedad rural y el traumatismo en el registro catastral. Causas: Demora en el proceso de adjudicación por parte del INCODER. Lentitud en el proceso de registro en catastro.



La población civil (campesinos y trabajadores) que realizan esas reclamaciones y manifestaciones suelen ser objeto de señalamientos, bien porque no obedecen a las presiones e intereses de los grupos armados y/o porque las autoridades las consideran subversivas por participar en las jornadas para reclamar a las compañías petroleras los compromisos sociales, económicos y ambientales que estas acuerdan con las comunidades y que en ocasiones no se llevan a cabal cumplimiento.

Esta estigmatización afecta de manera sistemática y permanente los derechos y libertades fundamentales de los pobladores añadiéndose a ello la poca importancia que las autoridades le dan a ese tipo de amenazas e intimidaciones, lo cual eleva el nivel de desprotección y estimula la impunidad de los hechos que afectan a las comunidades por parte de los actores armados en conflicto.

De otra parte, y con respecto a los niños niñas y adolescentes, en respuesta a las recomendaciones realizadas por Informe de Riesgo de Inminencia 029 de 2012, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realizó una comisión en terreno con el fin de verificar, evaluar y atender la población en posible riesgo de desplazamiento masivo, en las veredas La aguada, Palo Santal, La Motuz, Llano Páez, Jaguito, Potosí, y la Palma del municipio de Paz de Ariporo. Dentro de sus hallazgos y contribuciones en esta misión el SAT de la Defensoría del Pueblo resalta lo siguiente:

"(...)No se puede pensar que la población civil ubicada en el área rural del municipio de Paz de Ariporo, existan (sic) desarticuladas unas de otras, pues comparten una realidad que no se puede considerar como expresión simple de vínculos territoriales, sino también por vínculos filiales de parentesco, compadrazgo o amiguismo, además, de la existencia de proyectos comunes de beneficio colectivo que refieren la intención de un posible acueducto, una mejor carretera o puentes que las comuniquen a unas con otras, acciones de cuya responsabilidad recae en las instituciones y el estado; "pues se trata de veredas establecidas entre los 8 y 16 Kms de distancia del centro urbano, y que a partir de los informes de la policía y del ejército en estos territorios no hay presencia de ningún grupo armado al margen de la ley, lo que deja sin piso los argumentos infundados que dan cuenta de la imposibilidad de llegar a la zona; la situación de inseguridad que se presentó en los meses pasados no es otra cosa que el resultado lógico del abandono y de la segregación de la que ha sido víctima la población, más aun, cuando estas comunidades manifiestan ser tristemente acreedores del histórico estigma de guerrilleros o colaboradores; no queda más que decir, que estas comunidades son altamente vulnerables, y que se requiere de manera urgente mejorar sus condiciones de vida en múltiples aspectos...(...)" Informe de Atención psicosocial y nutricional a la población en amenaza de desplazamiento masivo en zona rural del Municipio de Paz de Ariporo, enero de 2013.) (El subrayado y las negrillas son del SAT).

#### Factores de Amenaza:

La dinámica histórica del conflicto armado está ligada a las condiciones geográficas de la región y a la importancia económica centrada en el sector minero energético; como se dijo antes, el territorio del departamento se caracteriza por ser una continuidad regional entre la Cordillera Oriental, el piedemonte y el llano; sobresale la importancia hídrica en su recorrido de Occidente a Oriente desembocando en el río Meta, constituyéndose en una importante vía fluvial estratégica para el tráfico de narcóticos, armas,



transporte de insumos, alimentos y tránsito de combatientes desde la cordillera Oriental hacia los departamentos del Vichada, el Meta y la frontera venezolana.

#### Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC - EP

Los inicios de la década de los ochenta en algunas regiones del departamento se convirtieron en objetivo estratégico para la insurgencia y comienzan a consolidarse frentes guerrilleros en la zona; Así, el bloque oriental de las FARC, con los frentes 28 y 38 hizo presencia en los municipios de Sácama, Támara, Chámeza, Recetor, Aguazul, Tauramena, Monterrey, Maní, Paz de Ariporo, Hato Corozal y Nunchía.

A estos dos frentes se le suma el Frente 56 que hizo presencia en el departamento, principalmente en Chámeza, Recetor, Aguazul, Tauramena, Maní y Monterrey; pero es a partir de los inicios de los años noventa, cuando el grupo guerrillero se asienta e incrementa su actividad bélica en el departamento, particularmente en los municipios de la Cordillera y el piedemonte, con el objetivo de extenderse a lo largo de la sabana conectándose con el río Meta y los departamentos de la Orinoquía, especialmente Vichada y Meta articulando las estructuras armadas distribuidas en los departamentos de Arauca, Boyacá, Meta, Casanare y Vichada.

El posicionamiento y expansión de las FARC en los años 1.991 y 1.992 coincidió con el auge petrolero y el fortalecimiento del narcotráfico, además fue un periodo de incremento de las actividades armadas. La organización guerrillera coordinó sus frentes en Casanare con los frentes establecidos en Arauca, de tal manera que los primeros comenzaron a actuar como un "mini bloque" de las estructuras allí asentadas.

Esta situación explica el posicionamiento de las FARC en municipios limítrofes como Paz de Ariporo y Hato Corozal. Se debe señalar que la dinámica de la confrontación en Arauca tiene incidencia en estos dos municipios del Casanare y se ha venido expandiendo a la cordillera oriental como centro de vital movilidad en la región, uniendo un corredor que involucra tres departamentos, Boyacá, Arauca y Casanare; pero es solo a mediados de los años 90 cuando las actividades del grupo guerrillero se incrementan en Casanare.

Posteriormente, y con la presencia de otros grupos ilegales como el ELN y las AUC como las ACC con los cuales combatieron y se disputó el dominio territorial, se presentó un repliegue temporal de sus estructuras armadas hacia la cordillera Oriental.

Sin embargo a partir del año 2010 el frente 28 de las FARC (José María Carbonell), desarrolla una estrategia basada en las milicias y redes de apoyo que le permiten actuar en el municipio tanto en el área rural como urbana, donde viene desarrollando actividades que afectan a la población civil en tanto que vulneran los derechos humanos e infringen el derecho internacional humanitario.



#### Ejército de Liberación Nacional ELN

A finales de los ochenta, se formó en el sur occidente del departamento el frente Los Libertadores del ELN, articulado al frente de guerra central, y a principios de los 90 el Frente José David Suárez. En esos años esta guerrilla logró cierta hegemonía en los municipios de Aguazul, Yopal, Hato Corozal y Paz de Ariporo.

La consolidación de esta guerrilla se toma en la cumbre de héroes y Mártires de Anorí, realizada en 1.983 donde se determina la expansión y dominio territorial. A mediados de los años 90 los frentes Domingo Laín, José David Suárez y Los Libertadores, se constituyeron en el área Arauca, Boyacá y Casanare con un relativo dominio de la región, que hoy mantienen especialmente con la columna José David Suárez.

Las FARC y el ELN, protagonizaron en el pasado reciente enfrentamientos que afectaron derechos humanos de la población civil. Al parecer dicho enfrentamiento habría cesado a partir de un supuesto pacto acordado en el 2010, en el que al parecer se estipula compartir territorios, entre ellos el del municipio de Paz de Ariporo con áreas definidas y acciones permanentes con apoyo de las milicias elevando el nivel de riesgo de la población civil.

# Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC)

En un principio, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) actuaron en el Casanare bajo las órdenes de Jesús Pirabán Garnica, alias *Jorge Pirata*, no obstante, en el año 2001 Miguel Arroyave, también conocido como *El Arcángel* presuntamente compró a Vicente Castaño la franquicia del Bloque Centauros de las AUC, logrando reunir a unos 5.000 hombres, quienes actuaban en los departamentos de Casanare, Guaviare, Meta, Bogotá y parte de Cundinamarca, Boyacá y Tolima.

La expansión del Bloque Centauros en Casanare se hizo manifiesta en el año 2000, cuando se intensificaron los enfrentamientos con los grupos guerrilleros, situación especialmente visible en Paz de Ariporo, Aguazul, Nunchía y Támara. Ahora bien, las discrepancias entre los grupos de autodefensas (bloque Centauros y Autodefensas Campesinas del Casanare) desencadenaron una disputa armada entre estas dos estructuras, que se manifestó en un intenso deterioro de los índices de violencia en el departamento en los años 2003 y 2004, y afectaciones a los derechos humanos de la población civil, así como infracciones al DIH.

El Bloque Centauros de las AUC logró un control en el municipio de Paz de Ariporo cuya base se estableció en las montañas del Totumo, desde donde se orientó el accionar de las AUC violando de manera sistemática los derechos de la población civil lo que ocasionó no solo desplazamiento, homicidios, desaparición forzada, reclutamiento de menores, desalojo, expropiación de predios, sino, influencia política y económica. Al parecer, con el proceso de desmovilización, el Bloque Centauros desapareció de la escena armada.



No obstante, algunas autoridades tienen información de que miembros de ese extinto bloque de las AUC aún permanecen en la región realizando actividades orientadas al lavado de activos a través de la inversión en diversos sectores de la economía De otra parte, las ACC al frente del cual estuvo Martín Llanos no participaron en el proceso de desmovilización y decidieron permanecer en la clandestinidad, a pesar de las operaciones adelantadas por la fuerza pública.

#### Grupos Armados llegales Post Desmovilización de las AUC.

A partir del año 2.007 se conoce de la presencia de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, pues para este periodo se registraron 70 acciones armadas contra los grupos armados ilegales, 28 fueron contra agrupaciones armadas asociadas a los grupos paramilitares<sup>5</sup>.

Estas agrupaciones presuntamente conformadas por ex miembros y desmovilizados de los grupos ilegales, que se han distribuido por el territorio casanareño y que se encuentran establecidos en municipios de importancia económica como Paz de Ariporo y ante el supuesto proceso de expansión de las FARC y el ELN, justifican su accionar armado y la recomposición de sus estructuras armadas como mecanismo de confrontación, que les permita mantener el supuesto dominio social, económico y político que desde la desmovilización de las AUC y el repliegue de los grupos guerrilleros hacia la cordillera han venido ejerciendo y que hoy día a través de panfletos y acciones quieren reivindicar ante la presencia guerrillera; una característica en este nuevo modo de operar es el cambio de nombre presumiblemente con la intención de confundir a las autoridades. Sus acciones en contra de la población civil se hacen en ocasiones a nombre de las "águilas negras, los muchachos, autodefensas e incluso, frente 28".

#### Dinámica actual de los actores armados ilegales

Desde la cordillera oriental las FARC como el ELN vienen reapareciendo por medio de acciones de mediano y gran impacto en el área rural como urbana; se tienen noticias de la existencia de pequeñas estructuras desplegadas en las zonas de la cordillera, del piedemonte y de la llanura; estas empiezan a jugar un rol determinante en la movilidad y expansión de los grupos para su accionar, así como la circulación de insumos, alimentos, armas y otros productos.

La reconformación de las estructuras insurgentes en sus posiciones de origen, la presencia territorial claramente definida, el cambio de estrategia nuevamente a la guerra de guerrillas y la aparente posición de los grupos armados post desmovilización de las AUC, cuyo objetivo al parecer sería nuevamente la contención del avance de la insurgencia. La actividad armada de quienes participan en la confrontación trae graves consecuencias para el ejercicio y disfrute de los derechos humanos de la población civil entre las que se pueden enumerar:

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Diagnostico Departamental, Observatorio Programa Presidencial DDDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.



#### Atentados contra la vida y la integridad personal.

En lo concerniente a homicidios durante el 2011 se presentaron 287 casos en el Departamento de Casanare, de los cuales el 22% corresponde a casos de sicariato, 21% a riñas, 16% a violencia intrafamiliar y 15.6% a ataques de la subversión. En el 2011, municipio de Paz de Ariporo presentó 15 casos de homicidios que representan una tasa de 4 por 100.000 habitantes. (Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 pág. 112). En lo que corresponde al año 2012, con corte a noviembre 30, la Policía Nacional reportó 10 homicidios ocurridos en Paz de Ariporo. Según la información, El 50% por riñas, el 30% por sicariato, el 20% por enfrentamientos entre la fuerza pública y la subversión. (Datos extraídos el 03 de diciembre de 2012, del Reporte de la Policía Nacional

El día 4 de septiembre de 2012, fue víctima de homicidio el señor Elmer Ortiz Mendilvieso en la finca La Campechana, ubicada en la vereda La Aguada, quien se desempeñaba como encargado de la finca; acción que fue utilizada por presuntos extorsionistas para intimidar y demostrar a la población civil, la capacidad y el despliegue por parte del grupo armado ilegal proveniente de las extintas autodefensas.

El día 9 de noviembre de 2012, en horas de la tarde, en las veredas Jaguito – Palo Santal, finca La Ilusión, fue asesinado el señor Eufrasio Fuentes Ramírez, quien se desempeñaba como encargado y trabajador de la finca. En el momento del homicidio, el señor Fuentes se encontraba con su esposa y su pequeña hija. Las autodenominadas Águilas Negras dejan saber a la comunidad que esa acción es consecuencia de la negativa de la población civil de contribuir con la organización ilegal, De igual modo, el hecho ha venido siendo utilizado por la organización armada ilegal para aumentar la presión y el temor en contra de otras familias que habitan en las veredas del municipio.

El día 30 de noviembre del 2012, en horas de la noche, en la cabecera urbana del municipio fue asesinada la joven Ángela Saravia Peña, de 19 años de edad, hija de la administradora de una agencia de apuestas; quien, al parecer, se habría negado al pago de una extorsión.

El 10 de abril de 2013, en la vereda La Aguada, la fuerza pública, al parecer, en un enfrentamiento armado, dio muerte a una persona que presuntamente cobraba una extorsión. De acuerdo con informaciones de la fuerza pública, el occiso era un presunto miembro del ELN, quien venía adelantando actividades extorsivas a los habitantes de Paz de Ariporo y Hato Corozal, mediante llamadas intimidatorias y panfletos, donde se identificaba como miembro del frente Adonay Ardila Pinilla del ELN.

Según medios oficiales, El 25 de abril de 2013, una granada de fragmentación fue lanzada contra un establecimiento comercial en el centro del municipio de Paz de Ariporo. El artefacto no explotó gracias a la inmediata acción de la policía nacional.

#### Amenazas, hostigamientos, extorsiones y desplazamientos:

El uso de métodos y medios para generar terror, como las amenazas y las intimidaciones, como práctica de los grupos armados ilegales, busca instaurar un ambiente de incertidumbre, miedo y temor para



producir en las víctimas un sentimiento de impotencia e indefensión logrando con ello doblegar su voluntad y someterlas a sus intereses políticos, económicos, o de cualquier otra naturaleza.

Como se ha dicho en anteriores informes de riesgo, los grupos armados post desmovilización de las AUC han mantenido en su línea de actuación y como blanco directo a la población civil que por "sospecha" atacan por considerarla simpatizante o colaboradora de la guerrilla. La extorsión es una conducta delictiva que tiene como fin obtener recursos como mecanismo de financiación, y establecer el nivel de sujeción y sometimiento de la población porque quien e resista o se oponga al pago de la contribución forzosa, compromete su vida, libertad e integridad personal y el derecho a permanecer en el territorio. De allí la persistencia de éste grupo armado en atacar a la población civil tal y como se puede apreciar en los siguientes hechos:

A partir del segundo semestre del 2012, las familias de las veredas de La Aguada, Llano Grande, Palo Santal, La Motuz, Llano Páez, Jaguito, Potosí y La Palma, comenzaron a recibir con frecuencia llamadas por celular y mensajes de texto de presuntos miembros de las autodenominadas Águilas Negras, en las que les exigen dinero.

En esas llamadas y mensajes les manifiestan que en caso de negarse ponen en riesgo la vida de sus familias como la de los trabajadores; algunas de las familias optaron por no contestar las llamadas de números desconocidos o de los números que fueron identificados y desde donde se les amenaza. De alguna manera los propietarios de las fincas quisieron ignorar las amenazas –sin éxito- pues desde hacía tiempo no se presentaba esa situación en la región.

El 10 de noviembre de 2012 algunos pobladores reciben mensajes de texto señalando que la muerte del señor Eufrasio Fuentes Ramírez es producto de la negativa de los agricultores y ganaderos a pagar la cuota que les exige la organización.

El día 13 de noviembre de 2012 los pobladores recibieron un nuevo mensaje de texto donde se notifica que la negativa al pago puede acarrear que los trabajadores que envíen a las fincas sean declarados "objetivo militar" y víctimas de homicidio.

El jueves 15 de noviembre de 2012 se tuvo conocimiento de tres nuevos casos de extorsión, con el agravante de extenderse a las veredas adyacentes y al sector del comercio del casco urbano.

El día 17 de noviembre se conoció que las extorsiones se extienden al comercio de la cabecera urbana, pero los comerciantes por temor no quieren denunciar los hechos ante las autoridades y para evitar ser víctima de las retaliaciones han cedido a las exigencias.

En lo que hace referencia al desplazamiento forzado, la Personería Municipal de Paz de Ariporo, en oficio fechado 04 de diciembre de 2012 y leído en la mesa de prevención realizada el 10 de diciembre, informó de cinco casos de desplazamiento, tres de ellos de la zona rural donde la población civil ha sido víctima de extorsión y homicidio.



Además, la personería municipal comunicó "que durante la última semana de noviembre acudieron varias personas de las veredas buscando información sobre las declaraciones de desplazamiento por amenazas, pues manifestaban haber recibido amenazas de las Águilas Negras, en el sentido de que si los jefes no pagaban ellos serían los muertos, que decidieran".

Lo anterior indica que la amenaza se mantiene y de ahí la urgencia de que las instituciones competentes adopten las medidas de prevención, protección y atención, con enfoque diferencial, para la población en situación de riesgo.

#### Respuesta estatal

El Sistema de Alertas Tempranas -SAT-, de la Defensoría del Pueblo, emitió el 27 de noviembre de 2012 el informe de riesgo de inminencia 029.12, en el que se solicita la adopción de medidas urgentes en razón a los actos de violencia en contra de la población civil ocurridos en el Municipio de Paz de Ariporo.

Se han realizado sesiones del consejo de seguridad en el Municipio de Paz de Ariporo, reuniones de la mesa de prevención y protección departamental de víctimas y del Comité de justicia transicional en Paz de Ariporo, donde se han orientado la implementación de medidas de seguridad y protección.

La fuerza pública, por medio del Grupo de caballería Guías del Casanare y el Gaula militar adscritos a la Brigada XVI y la Octava División del Ejército Nacional que hacen presencia en el Municipio y de la Policía Nacional que cuenta con una estación en el municipio, han adelantado operativos con el fin de contrarrestar las acciones violentas en el municipio.

No obstante, y según las propias autoridades, aún se continúan evidenciando factores de riesgo para la población civil con posterioridad a la emisión del informe de inminencia número 029.12. Así se puede establecer en el informe de la Décimo Sexta Brigada No. 09043 fechado en Casanare el 3 de diciembre de 2013 cuando se manifiesta que en la zona existe la presencia del frente 28 de las FARC; <u>así como en reporte oficial del 10 de Abril de 2013, se informó que en la vereda La Aguada, en enfrentamiento con un presunto integrante del Eln, quien pretendía cobrar el pago de una presunta extorsión, cayó un combatiente, al parecer miembro del frente Adonay Ardila Pinilla, quien a través de llamadas y panfletos intimidaba a la población civil al pago de dinero destinado a la organización armada ilegal. (Las subrayas son nuestras).</u>

Igualmente, el documento presentado por el Equipo Móvil del ICBF el 13 de Enero de 2013, deja entrever que el riesgo persiste a pesar de las recomendaciones formuladas en el Informe de Riesgo 029-2012 y los compromisos establecidos por las instituciones en la mesa de prevención y protección departamental de víctimas, el consejo de seguridad en el Municipio de Paz de Ariporo y el Comité de Justicia Transicional en Paz de Ariporo, no han sido cumplidos con suficiencia a cabalidad salvo las acciones de la fuerza pública y el ICBF.



Es de anotar que para algunos servidores públicos la percepción de que las situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado, y en especial de grupos post desmovilización de las AUC, no existen y adicionalmente, cuando aceptan que existen, consideran que la actuación está limitada a la fuerza pública en especial a la policía, omitiendo el deber que tienen de activar los dispositivos y los mecanismos de prevención y protección, mecanismos que tienen como núcleo central la atención integral e inmediata a las víctimas y van mucho más allá de los actos de policía y la militarizarización temporal del territorio.

#### Escenario de Riesgo

Es probable que la población civil, del Municipio de Paz de Ariporo, pueda ser objeto de violaciones a sus derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se pueden materializar en homicidios selectivos y múltiples, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, secuestros, extorsiones que afecten los derechos a la vida, libertad e integridad personal, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, hostigamientos y ataques armados con efectos indiscriminados, destrucción de bienes civiles, despojo de bienes inmuebles, atentados con artefactos explosivos y enfrentamientos armados con interposición de población civil. En ese contexto se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH es ALTO.

DIN es F	E	<b>-ENS</b> (	ORIA	A D	EL	PUEBLO	
NIVEL DI	EL RIES	GO:					
ALTO	X	MEDIO		BAJO			
		INFORME DE R 7 DE NOVIEMBR		SUME EL I	NFORME I	DE RIESGO DE INMINENCIA 029	)

#### **AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS**

**AUTORIDADES CIVILES:** Ministerios del Interior, de Defensa, Vicepresidencia de la República, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, INCODER, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, Comisión Intersectorial para la Prevención y Utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley, Fiscalía General de la Nación, Gobernación del Casanare, Alcaldía, y Personería de Paz de Ariporo. Fuerza Pública: Ejército Nacional y Policía Nacional.

#### RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Se recomienda a la CIAT, previa evaluación del presente informe recomendar al Ministro del Interior la alerta temprana y coordinar la respuesta de las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del municipio de Paz de Ariporo. En especial se recomienda:



- 1. A la Gobernación del Casanare, a la Alcaldía de Paz de Ariporo, para que en coordinación con los diferentes ministerios y el Departamento para la Prosperidad Social se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover condiciones territoriales que favorezcan la cultura de paz, la democracia y el Estado Social de Derecho y la estabilidad territorial, y fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los ciudadanos, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.
- 2. Al INCODER, Adelantar los procedimientos relacionados con la titulación de tierras a los ciudadanos y ciudadanas, conforme a lo establecido en la ley, con el propósito de promover la legalización de la propiedad rural.
- 3. Al Comité Municipal de Justicia Transicional Municipal, promover las acciones correspondientes con el objeto de proteger a la población civil de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar o hayan originado desplazamiento forzado, desarrollando actividades orientadas a proteger los predios rurales de población en riesgo de desplazamiento o población desplazada, para lo cual se deberá solicitar al INCODER la adopción de las medidas correspondientes.
- 4. Al señor Alcalde del Municipio de Paz de Ariporo, como responsable del orden público y suprema autoridad de policía, impartir las instrucciones necesarias con el fin de que la Fuerza Pública implemente acciones para proteger a la población civil de eventuales atentados contra la vida, la integridad y libertad personal.
- 5. Al Comité Municipal de Justicia Transicional, presidido por el señor Alcalde del Municipio de Paz de Ariporo, como máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública de prevención en el municipio, realizar acciones articuladas orientadas a la implementación de un plan de acción en favor de las comunidades en riesgo señaladas en el presente informe. Tanto el plan, como las tareas para su ejecución deberán ser informados de manera periódica por el Señor Alcalde en los términos de la Ley 24 de 1992, al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.
- 6. A la Gobernación del Departamento del Casanare, a la Alcaldía de Paz de Ariporo, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, para que de manera preventiva y ante la presunta incursión de actores armados ilegales, realicen las acciones de coordinación necesarias para dar cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento, que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los barrios y veredas del Municipio de Paz de Ariporo. Las actividades realizadas, así como los recursos invertidos y los planes de acción, deberán ser informadas de manera periódica por parte de la secretaría técnica de la comisión, al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en los términos de la ley 24 de 1992.
- 7. Al Gobernador del Casanare y al Alcalde de Paz de Ariporo, para que promuevan las acciones orientadas a darle cumplimiento a la Directiva 003 de 2012, expedida por la Procuraduría General de la Nación, que se relaciona con las políticas públicas de prevención y protección integral de las niñas,



los niños, las y los adolescentes víctimas del conflicto armado interno, en especial, de la utilización y el reclutamiento ilegal, el desplazamiento forzado y problemáticas afines.

- 8. A la Fiscalía General de la Nación adelantar las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos de violencia que se ha presentado en el municipio de Paz de Ariporo que afectan la vida e integridad personal de la población civil, en el marco de los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y reparación.
- 9. A la Fuerza Pública adoptar las medidas tendientes a mitigar y prevenir acciones de violencia contra la población civil por parte de los grupos armados ilegales para lo cual se deberá fortalecer las labores de inteligencia para identificar e individualizar a los presuntos perpetradores de conductas vulneratorias, tales como las amenazas de muerte, las extorsiones, y los homicidios.
- 10. Al Personero Municipal, como garante de los derechos humanos en el municipio, realizar seguimiento las acciones de las autoridades competentes de conformidad con las recomendaciones formuladas en el presente informe de riesgo.
- 11. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismo de seguridad del Estado señalados en las recomendaciones y en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar en el término de 5 días, y periódicamente, las acciones y medidas de prevención y protección adoptadas y su alcance con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### **JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN**

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones De Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT